



- Psicología
- Física I
- Química I y II
- Artes Visuales
- Teatro
- Historia del Arte
- EDI I y II (Redes Culturales)

ARTÍCULO 3°.- Deberán elegir Jefes de Coordinación las tres orientaciones de la institución: Bachiller en Ciencias Naturales, Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades y Bachiller en Lenguas. Para dicha elección participarán los siguientes Espacios Curriculares.

Ciencias Naturales

- Genética
- Química
- EDI Ciencias Naturales
- Proyecto Institucional Ciencias Naturales

Ciencias Sociales y Humanidades

- Sociología
- Política y Ciudadanía
- EDI Ciencias Sociales
- Proyecto Institucional Ciencias Sociales y Humanidades

Lenguas

- Francés I y II
- Portugués
- EDI Lenguas
- Proyecto Institucional Lenguas

ARTÍCULO 4°.- En la nota de presentación (Disposición N° 59/13-DAD Anexo I Proceso electoral punto 1) deberá constar en forma efectiva del Espacio Curricular al cual aspira acceder el profesor y la misma debe coincidir a las que se hace referencia en el Art. N° 2 y 3 de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Disposiciones.


MIGUEL MENCHÓN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Departamento de Aplicación
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.C


Prof. Mgter. ALEJANDRO D. SANFILIPPO
DIRECTOR
Departamento de Aplicación Docente
Facultad de Filosofía y Letras UNCuyo